



## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00600-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora el pasado 23 de julio de 2020, encuentra el despacho que para acceder a lo solicitado se debe indicar claramente cuales oficios requiere que se le expidan nuevamente, lo anterior como quiera que revisado el presente expediente, se pudo advertir que los oficios librados dentro del presente asunto han sido retirados.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en el sentido de que se le remita el presente expediente, se dispone que de manera inmediata se proceda por parte del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío**, a remitir a la profesional del derecho Alejandra Alvarez Moreno, el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico: **notificaciones@alvarezquinteroabogados.com**.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6297635c5e1f7c826afd8bcf0ea1f3311080606943416910ab5cf16fbb577977**

Documento generado en 26/11/2020 02:37:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**